

	PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS DE GESTION				
	VERSION	PROCESO/SERVICIO		CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE CONTROL		GC-PMA	291

CODIGO DE LA AUDITORIA		01 DE 2020	NOMBRE DE LA AUDITORIA	AUDITORIA AL PROCESO GESTION DEL AMBIENTE FISICO (SUMINISTROS)		FECHA DE LA AUDITORIA	15 DE MAYO DE 2020
DEPENDENCIA O IPS QUE SUSCRIBE EL PLAN		SUMINISTROS	AREA O PROCESOS INVOLUCRADOS	SECRETARIA GENERAL OFICINA JURIDICA INGENIERO BIOMEDICO AUDITORIA DE CUENTAS SUMINISTROS		FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN	26 DE MAYO DE 2020
No	HALLAZGO U OBSERVACION DE LA AUDITORIA	ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS A EJECUTAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCION		INDICADOR DE RESULTADO (CUMPLIMIENTO)	OBSERVACIONES
				FECHA INICIO	FECHA FINAL		
1	En el formato de estudios previos el Jefe de la Oficina de Talento Humano no certifica la inexistencia o insuficiencia de personal, siendo obligatorio este punto para los contratos de prestación de servicios.	No dar traslado a la Of. Juridica si los estudios previos, no cuentan con todas las firmas requeridas	Generador de la necesidad. Profesional Universitario y Área de Sumnistros	6/1/2020	12/31/2020	Número de estudios previos recibidos y revisados/ número de contratos suscritos= 100	
2	El diligenciamiento de los estudios previos de conveniencia y oportunidad relaciona 2 funcionarios solicitantes, pero solo uno de ellos firma.	No dar traslado a la Of. Juridica si los estudios previos, no cuentan con todas las firmas requeridas	Generador de la necesidad. Profesional Universitario y Área de Sumnistros	6/1/2020	12/31/2020	Número de estudios previos recibidos y revisados/ número de contratos suscritos= 100	
3	El contrato se suscribe el 1 de febrero de 2019, pero el Registro Presupuestal No. 2019-0105 que es requisito para su ejecución se expide el 8 de febrero (folio 13), de tal manera que solo a partir de esta fecha se podía iniciar su ejecución.	No iniciar la ejecución del contrato, mientras no cumpla con todos los requisitos tal como esta definido en el manual de contratación.	supervisores de contrato	6/1/2020	12/31/2020	Perfeccionamiento del contrato	si bien la solicitud del registro y la aprobación de la poliza respectiva son funciones de la oficina jurídica tambien lo es la suscripción de la lista para contratación la cual certifica la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato, razón por la cual es deber de los supervisores exigir el inicio del contrato de conformidad con dicha fecha

4	<p>La propuesta económica presentada por DIIEZ SAS (folio 44) hace una relación del personal que prestara sus servicios a Pasto Salud ESE por los \$970 millones, dentro del cual se observa que en el número 27 se relaciona un SUPERVISOR AMBIENTAL, del cual no se evidencia que ningún Director Operativo dentro de sus certificados mensuales de cumplimiento lo mencionen, por lo tanto el valor de \$2.531.406 mensual debió ser descontado del valor mensual que se paga.</p>	<p>Exiguir a los supervisores de contrato, el informe mensual de ejecución de actividades y de personal de acuerdo a los estudios previos y certificación mensual de cumplimiento</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>6/1/2020</p>	<p>12/31/2020</p>	<p>certificado mensual de cumplimiento</p>	
5	<p>El folio 47 del contrato 33 de 2019 (DIIEZ SAS) es el oficio 530-2230 que la subgerencia de Salud e Investigación remite a la Secretaria General relacionado con unos talleres en temáticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Documento que no corresponde a este expediente contractual y situación que ya ha sido hallazgo de la Contraloría Municipal de Salud en la vigencia auditada 2018 y sobre el cual Pasto Salud ESE ya tiene un plan de mejoramiento</p>	<p>Verificar y archivar los documentos en cada carpeta contractual con la documentación pertinente.</p>	<p>Secretaria Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>6/1/2020</p>	<p>12/31/2020</p>	<p>Numero de documentos erroneamente archivados = 0/Numero de carpetas contractuales diligenciadas/</p>	<p>como se señala en la numeración del contrato, el mismo corresponde al numero 33 del año 2019, en tanto el plan de mejora suscrito con ocasión de la auditoria de la contraloría municipal se realizó con mucha posterioridad al mismo, razón por la cual no podría darsele aplicación a una actuación posterior, razón por la cual el plan de mejora suscrito con la contraloría municipal se ejecuta sin contratiempos</p>

6	<p>En los estudios previos se establece que Santa Bárbara necesita una persona de 8 horas pero según certificado del DOR sur (folio 62, 91, 104) solo labora 6 horas. También se establece que el C.H. La Rosa necesita 3 personas de 8 horas, según el mismo certificado laboraron 6 personas por 2 horas, lo mismo pasa con lavandería que se requiere 3 personas de 8 horas y laboran 2 por 2 horas. Incumplimiento contractual. Por lo tanto no se podía certificar el pago completo de esos meses y se debe pagar por las personas que prestaron el servicio.</p>	<p>Exiguir a los supervisores de contrato, el informe mensual de ejecución de actividades y de personal de acuerdo a los estudios previos y certificación mensual de cumplimiento</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>6/1/2020</p>	<p>12/31/2020</p>	<p>certificado mensual de cumplimiento</p>	
7	<p>El 10 de septiembre se efectúa una adición de 10 millones al contrato del contrato 33 de 2019 (DIEZ SAS), según los requerimientos, especificaciones y justificación técnica del oficio 520-10108, pero el mencionado oficio solo emite la solicitud de adición en valor, nunca determina la justificación del monto (folio 142).</p>	<p>El supervisor del contrato debe justificar la adición del contrato, si es en monto o tiempo</p>	<p>Supervisores del contrato, Profesional Universitario, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Gerente</p>	<p>6/1/2020</p>	<p>12/31/2020</p>	<p>Número de adiciones, modificaciones y/o prórrogas solicitadas/número de adiciones, modificaciones y/o prórrogas diligenciadas = 100</p>	
8	<p>El folio 89 de la carpeta 2 del contrato 33 de 2019 (DIEZ SAS) no corresponde a este expediente, sino al contrato 037-2018. Se resalta que la correcta organización de los documentos de las carpetas contractuales fue hallazgo de la contraloría municipal. Por lo tanto se observa que no se están teniendo recomendaciones de la Contraloría Municipal de Pasto.</p>	<p>Verificar y archivar los documentos en cada carpeta contractual con la documentación pertinente.</p>	<p>Secretaria Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>6/1/2020</p>	<p>12/31/2020</p>	<p>Numero de documentos erroneamente archivados = 0/Número de carpetas contractuales diligenciadas/</p>	<p>como se señala en la numeración del contrato, el mismo corresponde al numero 33 del año 2019, en tanto el plan de mejora suscrito con ocasión de la auditoria de la contraloría municipal se realizó con mucha posterioridad al mismo, razón por la cual no podría darsele aplicación a una actuación posterior, la cual se viene adelantando sin contratiempos</p>

9	El estudio previo de conveniencia y oportunidad en la justificación del valor estimado del contrato manifiesta que la entidad hizo un análisis del mercado, el cual no se evidencia	Cada estudio previo, debe adjuntar el estudio de mercado vigente y comparable con los mismos items.	Supervisor de Contrato y Generador de Necesidad	6/1/2020	12/31/2020	Numero de estudios de mercado recibidos/Número de estudios previos recibidos y revisados	El manual de contratación de bienes y servicios no especifica si este documento puede ir inserto en un anexo
10	El estudio previo de conveniencia y oportunidad en el espacio de certificación de inexistencia o insuficiencia de personal no está suscrito por el Jefe de Talento Humano, incluso se le diligencio No Aplica (NA), se recuerda que para un contrato de prestación de servicios es obligatorio el diligenciamiento de ese espacio. Cuyo objeto es "llevar a cabo el acompañamiento y proceso de asesoría al equipo directivo y operativo de trabajo de PASTO SALUD ESE en la realización del proceso de Autoevaluación de los estándares del sistema único de acreditación, en conjunto con el desarrollo de sus ejes fundamentales, con su correspondiente desarrollo del plan de mejoramiento, con base en el manual de acreditación versión 3.1 en conformidad con la resolución 5095 de 2018"	No dar traslado a la Of. Jurídica si los estudios previos, no cuentan con todas las firmas requeridas	Generador de la necesidad. Profesional Universitario y Área de Suministros	6/1/2020	12/31/2020	Número de estudios previos recibidos y revisados/ número de contratos suscritos= 100	
11	La propuesta del contrato 069 de 2019 en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 determina una relación de actividades a realizar y su respectiva duración. Revisado los informes del contratista no refleja la ejecución de la totalidad de las actividades del contrato para que con base en esto se determine el monto a pagar. La recolección de estos soportes debe estar a cargo del contratista y deben ser entregados al supervisor junto con el informe de actividades. Además de lo anterior el supervisor certifico el cumplimiento las actividades relacionadas en el contrato, soportes que no se encuentran en el expediente contractual (caso específico oficina de control interno, no se certificó las 80 horas que manifestaba la propuesta y debió ser ejecutada por el personal de la Oficina de Control Interno)	Informe de actividades mensual donde se certifique las actividades desarrolladas que soporten el pago mensual	Supervisor de Contrato	6/1/2020	12/31/2020	Certificado mensual de actividades	

12	En el expediente contractual del Contrato 069 de 2019 (Gestión Integral de Proyectos), en los folios 62 al 72 se evidencia una propuesta emitida por la Organización para la Excelencia de la Salud OES de fecha septiembre de 2018, la cual es anterior a la elaboración de los estudios previos del contrato 069 de 2019 que se suscribió con Gestión Integral de Proyectos, la cual incluye ítems y duración diferente a la requerida en los estudios previos, situación que hace que las 2 propuestas no sean comparables técnicamente.	El Generador de la Necesidad deberá efectuar el respectivo estudio de mercado de conformidad con los intereses y necesidad de la empresa, razón por la cual deberá adelantar el respectivo análisis y cuando se efectuen comparaciones deberá tener en cuenta los elementos técnicos que permitan dicha comparación	Generador de la necesidad. Profesional Universitario	6/1/2020	12/31/2020	Número de estudios de mercado comparados/ número de contratos suscritos= 100	Como previamente se señaló y de conformidad con las respuestas aceptadas por la oficina de control interno, los contratos de prestación de servicios se pueden contratar directamente, y no requiere la presentación de ofertas.
13	En el contrato 069 de 2019 (Gestión Integral de Proyectos), El manual de contratación, en la descripción de actividades para la contratación directa define en el numeral 2 que se debe realizar la solicitud y presentación de ofertas, documento que no se observa en este expediente contractual	Cada estudio previo, debe adjuntar el estudio de mercado vigente y comparable con los mismos ítems y la propuesta	Supervisor de Contrato y Generador de Necesidad	6/1/2020	12/31/2020	Numero de propuestas recibidos/Número de contratos	Como previamente se señaló y de conformidad con las respuestas aceptadas por la oficina de control interno, los contratos de prestación de servicios se pueden contratar directamente, y no requiere la presentación de ofertas.
14	El contrato 069 de 2019 inicia su ejecución a partir del día 5 de marzo, pero según el primer informe de actividades anexo al certificado de supervisión e interventoría del 15 de mayo de 2019 ya todas las actividades se encontraban ejecutadas al 100%, y el otro certificado en la misma carpeta define lo mismo. REQUERIR informe de cumplimiento detallado que soporte la ejecución. De los numerales 2.2 y 2.4 de la propuesta (solo para el periodo del 5 de marzo al 31 de mayo de 2019). (los informes dicen que se trabajaron en autoevaluación 646 horas, lo que equivale a 81 días con jornadas de 8 horas o a 162 días con jornadas de 4 horas), informe que se deberá requerir de manera detallada ya que los tiempos no se ajustan a la realidad del informe.	Certificar el cumplimiento de la ejecución del contrato, unicamente a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución	supervisor del contrato	6/1/2020	12/31/2020	Certificación de cumplimiento mensual	

15	En el contrato 179 de 2019 no se evidencia una adecuada justificación del valor del contrato en el diligenciamiento de los estudios previos.	En los estudios previos se debe establecer el estudio de mercado para definir los valores a contratar	Generador de la necesidad.	6/1/2020	12/31/2020	Número de estudios pre	El manual de contratación de bienes y servicios no especifica si este documento puede ir inserto en un anexo
16	El informe de actividades determina que la fecha de inicio de las actividades fue el 26 de junio de 2019, pero la aprobación de pólizas se hace el 2 de julio de 2019 y el Registro Presupuestal se expide el 3 de julio, por lo tanto, se puede iniciar su ejecución a partir de este día. Lo que podría generar un hecho cumplido por iniciar actividades antes de legalizar el contrato	No iniciar la ejecución del contrato, mientras no cumpla con todos los requisitos de legalización tal como esta definido en el manual de contratación.	supervisores de contrato	6/1/2020	12/31/2020	Perfeccionamiento del contrato	
17	Dentro de la propuesta presentada por la empresa Gestión Integral de Proyectos se observa las actividades "Asesoramiento en la ejecución de las oportunidades de mejora producto de la autoevaluación Talento Humano" contenida en la propuesta (136 horas) y "fortalecimiento del programa de transformación cultural y liderazgo" contenida en la propuesta (40 horas), las cuales dentro de la autoevaluación de estándares de acreditación efectuado en enero y febrero de 2020 se determinó que era una debilidad, de tal manera que se deberán requerir los soportes de estas actividades	Adjuntar soportes de las acciones realizadas con relación a transformación cultural y liderazgo	Profesional Especializado área de la salud	6/1/2020	7/1/2020	Soportes en expediente	
18	La solicitud de adición solicitada mediante oficio 581-5641 de 114 millones al contrato 104 de 2019 no justifica técnicamente dicho monto, incluso, la propuesta económica (folio 43) determina claramente que el personal relacionado va hasta el 31 de mayo de 2019, en caso de requerir adición se debió decir tantos médicos, tantas auxiliares, tantas horas, et	El supervisor del contrato debe justificar técnicamente la adición del contrato, si es en monto o tiempo	Supervisores del contrato, Profesional Universitario, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Gerente	6/1/2020	12/31/2020	Número de adiciones, modificaciones y/o prórrogas solicitadas/número de adiciones, modificaciones y/o prórrogas diligenciadas = 100	

19	Este expediente contractual no tiene matriz de riesgos de contratación, se evidencia entre el folio 21 y 22 de la carpeta un folio que corresponde a una contratación similar, pero se diferencia notablemente porque la matriz de riesgos de contratación archivada es de un contrato de \$1.400.000.000 y el valor de este contrato es \$110.000.000. además, son documentos de una misma fecha (22 de febrero de 2019) pero son firmados por funcionarios diferentes de la Secretaria General	Se realizara matriz de riesgos para cada contrato, y se remitirá a la Oficina Asesora de Planeación para su revisión y aprobación, previo a la firma del contrato.	Generador de la Necesidad y Oficina de Planeación	6/1/2020	12/31/2020	Matriz de riesgos revisada	
20	Los estudios previos con consecutivo 048 del 28 de enero de 2019, no soporta firma del Asesor de Talento Humano donde certifique la no existencia de planta de personal suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar relacionadas con "mantenimiento correctivo y preventivo de los muebles de uso administrativo y asistencial".	No dar traslado a la Of. Jurídica si los estudios previos, no cuentan con todas las firmas requeridas	Generador de la necesidad. Profesional Universitario y Área de Suministros	6/1/2020	12/31/2020	Número de estudios previos recibidos y revisados/ número de contratos suscritos= 100	
21	En contrato No. 053 de 2019 se observó que mediante oficio 522.1-13650 del 27 de noviembre de 2019, la Almacenista general (supervisora del contrato), realizo solicitud a Gerencia para la adición al contrato No. 058-2019, por un valor de \$22.000.000, cifra que fue adicionada al contrato 053-2019. Lo anterior no es consecuente. Además, se observa que la solicitud no soporta una justificación técnica o circunstancia debidamente comprobada que amerite dicha adición, como lo establece el artículo vigésimo octavo del manual interno de contratación de la Empresa	El supervisor del contrato debe justificar técnicamente la adición del contrato, si es en monto o tiempo	Supervisores del contrato, Profesional Universitario, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	6/1/2020	12/31/2020	Número de adiciones, modificaciones y/o prórrogas solicitadas/número de adiciones, modificaciones y/o prórrogas diligenciadas = 100	

22	<p>Para adelantar la selección del contratista para el Contrato 054 de 2019, No se verifica un acta de reunión del comité de contratación, donde se evalúe y se clarifique los criterios de selección de la cotización más favorable de las 3 que fueron presentadas para celebrar el contrato relacionado con "Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos biomédicos e industriales en 22 IPS, 4 unidades móviles, 7 ambulancias".</p> <p>Evidencia: Cotización de la Empresa TECHmedic por un valor de \$ 255.812.601 Cotización de la Empresa IDMESUR por un valor de \$ 210.475.280 Cotización de la Empresa BIOMETRICAL por un valor de \$ 308.000.000</p>	<p>*Presentar las actas de comité donde se evidencie la selección del proveedor adecuado para la prestación del servicio.</p> <p>* Diseñar un formato para la evaluación de los diferentes proveedores que se invite a cotizar un servicio, teniendo en cuenta los componentes técnico, experiencia, precio. Además se tendrá en cuenta la evaluación del proveedor que este prestando el servicio.</p>	<p>Profesional Universitario suministros Profesional Universitario Equipo Biomedico</p>	5/26/2020	6/30/2020	Implementación de formato de evaluación de ofertas de proveedores de servicios	
23	<p>En el contrato 056 de 2019 se presentan desviaciones en el cumplimiento a la ejecución a una de las actividades del objeto contractual, celebrado con METROMED SAS, referente al reporte de calibración de equipos (acreditados) de acuerdo al cronograma de calibración vigencia 2019 de la Empresa.</p> <p>Evidencia: Para el mes de julio no se realizó el reporte de calibración de 17 equipos (acreditados). Para el mes de agosto no se realizó el reporte de calibración de 52 equipos (acreditados). Para el mes de septiembre, no se realizó el reporte de calibración de 57 equipos (acreditados). Para el mes de octubre, no se realizó el reporte de calibración de 28 equipos (acreditados).</p>	<p>Reprogramación de los equipos en el cronograma de calibración y verificando el estado actual debido a inconsistencias encontradas respecto al inventario de equipos.</p>	<p>Profesional Universitario Equipo Biomedico</p>	5/26/2020	6/26/2020	(Número de calibraciones de equipos biomédicos e industriales realizadas / Número de calibraciones programadas)*100%	

24	<p>En el Contrato 056 de 2019, no se evidencia un acta de reunión del comité de contratación, donde se evalúe y se clarifique los criterios de selección de la cotización más favorable de las 3 que fueron presentadas, para celebrar el contrato relacionado con "prestar los servicios de metrología acreditada y no acreditada de equipos biomédicos e industriales en 22 IPS, 4 unidades móviles, 7 ambulancias de la Empresa".</p> <p>Evidencia: Cotización de la Empresa Celsius por un valor de \$128.207.506 Cotización de la Empresa IDMESUR por un valor de \$ 130.288.872. Cotización de la Empresa METROMED por un valor de \$ 194.749.200.</p>	<p>Presentar las actas de comité donde se evidencie la selección del proveedor adecuado para la prestación del servicio.</p> <p>* Diseñar un formato para la evaluación de los diferentes proveedores que se invite a cotizar un servicio, teniendo en cuenta los componentes técnico, experiencia, precio. Además se tendrá en cuenta la evaluación del proveedor que este prestando el servicio.</p>	<p>Profesional Universitario suministros Profesional Universitario Equipo Biomedico</p>	5/26/2020	6/26/2020	<p>Implementación de formato de evaluación de ofertas de proveedores de servicios.</p>	
25	<p>Los estudios previos con consecutivo No.079, realizados el día 11 de marzo de 2019, no soportan firma del funcionario de la subgerencia financiera y comercial para la celebración del contrato relacionado con "administración del plan de medios de la empresa social del estado Pasto Salud ESE para la difusión de mensajes institucionales de la entidad a la ciudadanía en general".</p>	<p>No dar traslado a la Of. Jurídica si los estudios previos, no cuentan con todas las firmas requeridas</p>	<p>Generador de la necesidad. Profesional Universitario y Área de Sumnistros</p>	6/1/2020	12/31/2020	<p>Número de estudios previos recibidos y revisados/ número de contratos suscritos= 100 </p>	
26	<p>Los estudios previos realizados el día 13 de marzo de 2019 para el contrato de obra 106 de 2019, no soporta firma del profesional universitario de suministros donde certifique la que el objeto a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones, tampoco soporta firma del funcionario de la subgerencia financiera y comercial para la celebración del contrato relacionado con "mantenimiento preventivo y correctivo y fortuitos de la infraestructura hospitalaria de la red de prestación de servicios y la sede administrativa de la Empresa</p>	<p>No dar traslado a la Of. Jurídica si los estudios previos, no cuentan con todas las firmas requeridas</p>	<p>Generador de la necesidad. Profesional Universitario y Área de Sumnistros</p>	6/1/2020	12/31/2020	<p>Número de estudios previos recibidos y revisados/ número de contratos suscritos= 100 </p>	

27	<p>En el contrato 222 de 2019 en los estudios previos no se evidencia un estudio de mercadeo u ofertas económicas que permitan definir cuál es la más favorable para la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de objeto contractual relacionado con el componente de carácter deportivo recreativo y vacacional para 535 empleados, criterio establecido en el numeral 5 de los estudios previos realizados el día del 26 de agosto de 2019. Dado que el valor de contrato supera los 200 SMMLV establecidos en el manual de contratación, se debió realizar por convocatoria pública y no por contratación directa.</p>	<p>En los estudios previos se debe establecer el estudio de mercado para definir los valores a contratar</p>	<p>Generador de la necesidad.</p>	<p>6/1/2020</p>	<p>12/31/2020</p>	<p>Número de estudios pre</p>	
28	<p>No se evidencia registro del despliegue del plan anual de adquisiciones vigencia 2019, al Comité Coordinador de Control Interno, incumpliendo el numeral 12 del artículo 10, establecido en el acuerdo No. 06 del 04 de junio de 2014, "Estatuto de Contratación" de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE</p>	<p>En reunion de comité de contratacion se solicitarà que se actualice el Estatuto de Contratación con el fin de unificar con el Manual de Contratacion, la actividad de despliegue del Plan Anual de Adquisiciones y convocar al comité para la socialización del PAA.</p>	<p>Secretario General Jefe Oficina Juridica Comité de Contratación</p>	<p>6/1/2020</p>	<p>11/30/2020</p>	<p>Acta Comité de Contratación y PAA socializado Estatuto de Contratación actualizado.</p>	
29	<p>No se evidencia las evaluaciones de manera trimestral al cumplimiento del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2019, por parte del comité de contratación, incumpliendo el numeral 12 del artículo 10, establecido en el acuerdo No. 06 del 04 de junio de 2014, "Estatuto de contratación" de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.</p>	<p>Realizar las evaluaciones periodicas de los proveedores como esta establecido en el Estatuto de contratación</p>	<p>Secretario General Jefe Oficina Juridica Comité de Contratación</p>	<p>6/1/2020</p>	<p>11/30/2020</p>	<p>Actas Comité de Contratación. Estatuto de Contratación actualizado.</p>	<p>En reunion de comité de contratacion se solicitarà que se actualice el Estatuto de Contratación con el fin de unificar con el Manual de Contratación las actividades relacionadas con evaluaciòn de cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones.</p>

30	De acuerdo al acta No. 01 del 11 de noviembre de 2019 del comité de contratación, se observa inoportunidad en la evaluación y reevaluación de proveedores vigencia 2019, de manera trimestral en los meses: marzo, junio, septiembre y/ o diciembre de 2019, lineamiento establecido en el artículo cuadragésimo segundo del manual interno de contratación de bienes y servicios versión 7.	Realizar las evaluaciones periódicas de los proveedores como esta establecido en el Estatuto de contratación	Secretario General Jefe Oficina Jurídica Comité de Contratación	6/1/2020	11/30/2020	Actas Comité de Contratación. Estatuto de Contratación actualizado.	
RESPONSABLES DE EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO			FIRMAS	REVISION Y APROBACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		FIRMA	
EDGAR ALONSO INSANDARA GUERRERO							
JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO							
MARIO FERNANDO NARANJO LOPEZ							
EDWIN JULIO BASTIDAS BENAVIDES							
CARMEN ALICIA GOMEZ ZUÑIGA							
				Cargo:			